CAMBIO OFICIAL

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

AMDIO OFICIAL

_	CAMBIO OFICIAL		PREFERENTE (I)		
V.	Compra	Venta	Compra	Venta	
Francos	9,15	9,35	. '		
Libras	44,	45,—	66,—	67.65	
Lolares	10,95	11,22	16,40	1 6,81	
Licas	3,12	3,18	,		
Franços suizos	253,	259,35	379,50	389,—	
Reichsmark	, -		_	_	
Francos belgas	25,—	25,60	-	· — ,	
Florines	411,60	421,90	-	_	
*Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90 \	
Pesos moneda legal	2,60	2,66		4,10	
Auxilio fâmiliar	<u></u>		4,95	-	
Turismo			3,90	•	
Coroas suecas	3,04	3,11			
Ccronas noruegas		. —			
Coronas danesas	2,205	2,35	· .		

Pesos chilenos 35,70 (1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

36,60

DELEGACION DE HACIENDA/ DE) CADIZ

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Damián Campos Peral, que últimamente lo tuvo en Carabanchel Bajo (Madrid), calle 18 de Julio, número 32, se le hace saber por medio de la presente que el día 16 de agosto de 1947, por acuerdo de la Presidencia de esta Junta, examinó el expediente de contrabando número 295 de 1947, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes partiqulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo tencero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el primero del artículo cuarto de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida

la falta del Decreto de 20 de febrero

de 1942. 3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

•4.º Imponerle la multa de 154,10 pesetas por contrabando (Ley de 14-1-29), en total, ciento cincuenta y cuatro pesetas con diez céntimos, más el comiso del génèro aprehendido, y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento

A los efectos del artículo ior de la citada Ley se le notifica el fallo por medio de este diario oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del parrafo segundo del artículo 102 del mismo texto

legal debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el importe total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en el término de tres días, bien. entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y, en conse-cuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 19 de septiembre de 1947.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.— Visto bueno, el Presidente de la Junta, Angel Pesini.

3.555-O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA

Junta Administrativa Especial de Con? trabando

Cédula de notificación y citación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Romo Cue, que últimamente lo tuvo como soldado del Servicio de Automovilismo de Marruecos, y que al ser licenciado fijó su residencia en Nueva de Llanes (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que a las diez horas del día 16 de octubre de 1947, y en esta Subdelegacion, se ha de celebrar Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 40 de 1946, instruído por contrabando de tabaco, en el que figura como inculpado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar to-da la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede

designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiéndosele advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Ceuta, 22 de septiembre de 1947.—El Secretario del Jurado, Carlos Gómez Bel mar.-V.º B.º, el Subdelegado de Hacienda, Enrique Moreno Cuartara,

3.571-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Hijo de A. Berrio, Ltda. Domicilio: Durango (Vizcaya).

Objeto de la petición: Implantar una industria para dedicarse a la fabricación de condensadores electrostáticos de altá y baja tensión para mejorar el factor de potencia, regulación de tensión y de otras aplicaciones.

Capacidad de producción: Anual, Do-ce mil K. V. A. r., en condensadores para mejorar el factor de potencia y regular la tensión, y 160 unidades de con-densadores para otras aplicaciones (de filtro de protección, de frecuencia).

Maquinaria a importar: Cinco máquinas bobinadoras!

Un equipo de presecado completo. Una instalación de secado e impreg-

nación.

Un puente Schering modificado, para la medida de pérdidas dieléctricas. Un equpo de ensayos de rigidez dieléc.

trica, con tensiones hasta 60 KV. Un puente de medidas de capacidades

en baja tensión. Un equipo de medida de resistencias

de aislamiento, con su galvanómetro. Materias primas a importar: Papeles aislantes, 24.000 kilogramos.

Aluminio en láminas, 11.000 kilogramos.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 441.095 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren. afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suminis-trar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Dellegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 13 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

5.144-O

j -

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO;

Nueva industria

Peticionario: Don José Ramón Campa. Santamarina.-Generalisimo Franco, 31. Avilés.

Clase de industria: Talleres mecáni-

cos de reparaciones.

Maquinaria: Un torno de 3 m. e. p.— Uno sc. de 2,50 m. e. p.—Uno sc. de 1 m. e. p.—Dos limadoras.—Dos máquinas de taladrar.—Dos equipos de soldadura eléctrica.—Tres sc. de soldadura autogena.—Una sierra.—Una fratta. gua.-Una piedra de esmeril y un punzón tijeta.

No se solicita importación de maqui-

naria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Sanța Cruz, 13), dentro del plazo reglamentario,

Oviedo, 7 de julio de 1947. -El Ingeniero Jefe, J. Cores.

5.142—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de industria

Peticionario: Estancona Hermanos y Leaniz.

Domicilio: Tavira.—Durango (Viz-

Objeto de la mejora: Instalar en su industria de fundición de hierro y taller mecánico una fresadora-mandrinadora y un taladro para brocas hasta 40 milímetros de diámetro.

Capacidad de producción: No aumen-

ta la producción.

Esta industria empleará maquinaria

y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 6 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia,

5.143—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Calle Rueda López. Al-

mería.

Emplazamiento y objeto de la amplia-ción: Derivar una línea trifásica de 702 metros de longitud, a 4.000 voltios de general de Nechite a Cadiar, para abas-tecer una estación de transformación, tipo caseta, de 10 KVA., en el pueblo de Mecina Alfahar.

Todos los materiales que se han de invertir en la construcción serán de pro-

dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2. Granada)

Granada, 22 de septiembre de 1947.-El Ingeniero Jefe, José Calera.

5.157**–**O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Peticionario: Sotorrio Vallespin, S. R. C.

Emplazamiento: Loja. Fábrica de chocolates «La Constancia».

Objeto de la petición: Instalación de un tostador de cacao para sesenta kilogramos de cabida, en sustitución del anteriormente instalado Equipo frigorifico compuesto de armario de madera, serpentin evaporador, ventilador etc., y motor eléctrico de 1,5 H. P.

Producción: No aumenta la que tiene actualmente asignada la industria.

So hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 20 de septiembre de 1947 -El Ingeniero Jefe, José Calera.

5.158—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: «Gamei, S. L.»

Domicilio: Mondragón (Guipúzcoa) Zarugalde, núm. 22.

Objeto: Ampliar sus talleres de construcción y reparación de maquinaria y accesorios con la construcción de máquinas herramientas de precisión.

Producción: Cuarenta máquinas anuales (Fresadoras, mortajadoras; prensas automáticas, roscadoras,) centrifugado. ras, etc.)

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 19 de septiembre de 1947.—El, Ingeniero Jefe, Rafael Latai. llade.

5.155--O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

Relación de solicitudes de permisos de investigación cancelados por esta Jefatura a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento de Minería:

,Número	Nombre	Pertenencias	Mineral	Término
, ,	PROVI	NCIA DE SE	GOVIA	
515 N—650	«S. Antonio de Padua»	50	Hierro Cuarzo	Becerril. Fuentidueña.
	,PRÓVII	NCIA DE MA	DR!D	
1.480 1.493 N-1.551 N-1.552 N-2.567 N-1.572	«Virgen del Pilar» «I.ª D.ª Mina Angel» «La Alianza» «El Porvenir» «San Antonio» «S. Rafael Arcángel»	16 36 12	Mica	El Vellón. Paredes Buitrago Pedrezuela. Idem. Carabaña. Mejorada Campo
	PROVI	NCIA DE CU	ENCA	
547 N—589 N—590	«Mercedes» «Nevada» «Rosa María»	100		Henarejos Las Majadas. Fuente Escusa.
•	PROVINCI	A DE GUAD	ALAJARA	•
	Von one in	80	CA:	Brihuega y Mala-
1.634	«Venancio»	10	Silice	cuera. Torre Valdeal- 'seapuoui'

Lo que para general conocimiento se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo del Reglamento de la Mi-

Madrid, 8 de septiembre de 1947. -El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho. 3.525-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

· Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Peticionario: Don José Herrezuelo Muñoz.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se solicita: 56 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río

Superficie de terrenos a regar: 56,24 hectáreas.

Término en que radica la toma: Ba-

dolatosa (Sevilla). Término en que radican las obras:

Badolatosa (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente agunció en el BOLET'.N OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección adjunta, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficimas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las dece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de septiembre de 1947. -El Ingeniero Director adjunto, Vicente

3.562—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA **DEL EBRO**

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Dirección la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Royo Muniesa.

Clase de aprovechamiento : Usos industriales.

Nombre de su representante: Don Jesús Arrondo Vidauiz, domiciliado en Zaragoza, calle de las Armas, 50, primero.

Cantidad de agua que se pide: 4.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Peguera, río Escrita (arroyo de San Mauricio), rio Gerbei y arroyo de Cabana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Espot, Son del Pino, Valencia de Aneo, Sorpe y Mancomunidad de los cuatro pueblos (Lérida).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BO. LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confedera-ción, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente à las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan e. mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se adartirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y le-vantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1947. El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

3.563—O.

OBRAS PUBLICAS DE GUADALA. JARA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, se publica a conti-nuación la relación de los individuos que por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 13 de mayo último, son admitidos a exámenes para cubrir 30' plazas en expectativa de ingreso, a medida que se produzcan vacantes:

Jerónimo García Abad. Leandro Marina Mayor. Ι.

Antonio Urdillo Montero.

Sixto Moreno Fernández.

Pedro Largo de la Cueva.

Feliciano Polanco Pastor. Julio Camarillo Paniagua.

Santos Monge Cerralvo. Gabriel Sánchez Palero.

Vidente Martinez Calvo,

Felipe del Olmo Bravo.

Domingo Palancar Palancar 12.

Alejandro Recuero Lucia. 13. Catalino Romero Hernández. 14.

Juan Novella Galán.

Teodoro Higuera Sánchez.

Julián Muñoz Calvo. 17.

Ramón Membrado Domínguez. Gregorio Villar Chamorro. 18.

Faustino Salcedo Rubio. 20.

Florencio Rodríguez Pinilla

22.

Enrique Rojo Puerta. Catalino Yagüe La Roja, 23.

Juan Martín Gómez.

Pedro Zahonero Alejandre. Valeriano Díaz Díaz.

Modesto García de Mingo.

Antonio Sánchez Seco. 28.

Leoncio Angel Utrilla Palafox,

Casimiro Basilio Sanz Aguado.

Julio Barco Yebes. 31.

Mariano Roa Batanero. Mariano Villar Clemente. 32.

33.

Lino Pastrana Benlliure, 34.

Angel García Herranz.

Florencio Gómez Gutiérrez,

Daniel Hernando Montero.

Antonio Molinero Monge, 38.

Juan Roa Batanero. Valentin Yagüe Yagüe. 40.

Cayetano Herrero Ponneda. 41.

Fausto Domingo Niño. 42.

Victoriano de Mingo Niño, 43.

Claudio de Lucas García. 44.

Santos Sánchez Jiménez.

Cipriano Rodríguez Rodríguez. 46.

Dionisio Vela Casado. Mariano Cortés López. 48.

Dámaso Martínez Morales.

49. Manuel Garcés Soria. 50.

Pedro del Moral García. 51.

Cipriano Aragonés Henche. Gumersindo Heras Atienza. 52. 53.

Juan Gil Huertas. 54-

Justino Mariano Montenegro Sanz,

Leoncio Gallego González., Justo García Alcalde.

57. Justo Garcia Alcaide.

Los exámenes darán comienzo el día 5 de noviembre próximo, a las quince horas, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo séptimo del Reglamento, en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle del Teniente Figueroa, núms. 4 y 6.

Lo que se hace pblico para conocimiento de los interesados y demás efec-

Guadalajara, 24 de septiembre de 1947. El Ingeniero Jefe, L. de Casso,

3.573-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Comisión Gestora

Publicada por la Dirección General del Tesoro Público circular de fecha 20 del actual, comprensiva de instrucciones relativas a la provisión por las Diputaciones Provinciales de las zonas recaudatorias vacantes, y en virtud de la cual sufre alteración el contenido de la base sexta del concurso anunciado por este organismo en el "Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y BOLETIN OFICIAL EL ESTADO, respectivamente, con fecha 11 y 15 del mes en curso, para cubrir los cargos de Recaudadores de Contribuciones en esta provincia, se rectifica el tenor literal de dicha base, que quedará sustituido por el siguiente

«Si los designados dejasen transcyrrir el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de sus nombramientos en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin justificar ante la Diputación la constitución de la correspondiente fianza, a los que sean funcionarios, así de la Hacienda como provinciales, se les declarará excedentes voluntarios por un año, desde el fin de dichos dos meses, inexcusablemente, aunque hubiesen renunciado al cargo en el transcurso de este último plazo, y en el caso de no ser funcionarios se les eliminará de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de

Queda suprimido, por consiguiente, el depósito previo que exigía la referida

base sexta.

Esta rectificación en nada afecta a las demás bases del concurso, que quedan subsistentes en toda su integridad.

Lo que se hace público, por acuerdo de la Comisión Gestora, a los efectos

Pontevedra, 23 de septiembre de 1947. El Presidente, Rafael Picó Cañeque.— El Secretario, Antonio Posse García.

1.510-0

AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN

(Provincia de León)

Anuncio

maoiendo acordado este ilustrísimo Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Municipal y demás disposiciones en vigor, en sesión extraordinaria del día doce de los corrientes, la construcción y explotación del Mercado de Ganados de esta villa, por el sistema de concesión, se abre el oportuno concurso para dicha construcción y explotación, que se ajustará y regulará por las normas económico-jurídico-administrativas de estas bases, y en lo no determinado expresamente en ellas, por el Reglamento Municipal, de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, con los requisitos que más adelante se dirán, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Bole» tín Oficial» de la provincia, y en las horas

La apertura de pliegos ante Notario se realizará por la Mesa constituída al efecto, en la forma que determina el aludido Reglamento de Contratación, a las doce horas del día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación resolverá el concurso dentro de los ocho días siguientes, otorgando la concesión al proponente que presente el proyecto más completo y ajustado a estas bases y ofrezca mayores ga-rantías y mejores condiciones económicas.

Los documentos que comprenderá cada proposición serán:

1.º Propuesta económico-facultativa. Proyecto suscrito por un faculta-2.0 tivo.

3.º Propuesta de estipulaciones del contrato de concesión.

4.º Tarifas de explotación. 5.º Poder bastante, si se actúa en nombre de tercero.

El expediente de concesión y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el día anterior al del vencimiento del plazo de presentación.

Los concursantes se comprometerán a la construcción a sus expensas del Mercado, así como a su sostenimiento, entretenimiento, etc., durante el plazo de concesión.

La construcción se hará en terrenos de la Corporación, interpretando fielmente el proyecto que se presente y acepte.

La capacidad del Mercado habrá de ser

suficiente para acoger a la actual concurrencia, y la previsión, en un período de diez años.

Serán de cuenta del concesionario los gastos, que se deriven de este anuncio y de la escritura de concesión.

Las obras darán comienzo antes de transcurrir treinta días de la formalización de la escritura-contrato de concesión.

Saliagún, 20 de septiembre de 1947.— El Alcalde, A. Cuenca.—El Secretario, A. Mateos.

1.504-O.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA ; DE AROSA

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado licitadores a la subasta de las obras de construcción de un Matadero municipal, cuyo anuncio se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 230, de 18 de agosto último, se acuerda una nueva subasta de las citadas obras, que tendrá lugar en los mismos plazos, sitio y condiciones fijadas en el anuncio inserto en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Villagarcía de Arosa, 23 de septiembre de 1947.

1.506-O.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE AROSA

Anuncio de subasta

No habiéndose présentado licitadores a la subasta de obras de reforma de la Plaza de Abastos, anunciada en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO número 232, de 20 de agosto último, se acordó una segunda subasta de las citadas obras, que tendra lugar en el sitio y con el mismo plazo y condiciones fijadas en el anuncio inserto en el mencionado BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, con la única variación de ser hora de subasta a las diecisiete horas.

Villagarcia de Arosa, 23 de septiembre de 1947.

1.507-O.

ALCALDIA NACIONAL DE VE. GANZONES

* Subasta de maderas

El día tueinta de octubre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asis-tencia del Sr. Regidor Síndico, de un empleado del ramo de Montes, si fuere designado, dando, fe del acto un Notario de este distrito, la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte pinar de estos pro-pios, núm. 171 del Catalogo, que con-

siste en la corta de 236 pinos negrales, que cubicam 340,603 metros cúbicos de madera, siendo su tasación 114.102 per setas (ciento catorce mil ciento dos pea setas), y 92,337 metros cúbicos de leña de tronco, en tasación de 9.233,70 pe-setas (nueve mil doscientas treinta y tres pesetas con setenta céntimos, siendo el total por ambos productos primarios 123.335,70 pesetas (ciento veintitrés mil trescientas treinta y cinco pesetas con setenta céntimos), más los gastos de gestión técnica, que el que resulte rematante abonará en el Distrito Forrestal al expedírsele la licencia; la meneral de la licencia de management. cionada subasta se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas públicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 18 de octubre de 1943, y al de las económicas que se halla de manificsto en la Secretaría de este Ayun-tamiento. La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provin-cia, debidamente reintegrados, durante todos los días laborables, de once a trece, hasta una hora "antes a la señaladapara la celebración, de dicha subasta, acompañando el resguardo acreditativo de habes ingresado en la Depositaría Municipal el 5 por 100 del tipo de ta-sación, que asciende a la cantidad de 6.166 pesetas con 78 céntimos (seis mil ciento sesenta y seis pesetas con seten-ta y ocho céntimos). El que resulte re-matante de dichos productos queda obligado a la reserva de 102,181 metros cúbicos de madera con destino a la elaboración de traviesas para la RENFE. Será de cuenta del rematante el pago, a más de gestión técnica, el de derechos reales, Notario, anuncios por todos conceptos, expediente y reintegro de éste y todos cuantos gastos se originen por la subasta. Si ésta quedara desierta por falta de licitadores, se celebraría una segunda el día 9 de noviembre, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condioiones que en la primera, debiendo en este caso presentarse los pliegos hasta la hora de las once del mismo día de la segunda subasta, y con arreglo al modelo que al final se inserta.

Veganzones, 18 de septiembre de 1947, El Alcalde, Benito Adrados Mozo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia por el Ayunta-miento del pueblo de Veganzones, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en Secretaría, para el aprove-chamiento de corta de 236 pinos negrales en el monte de propios núm. 171, denominado «El Pinar», que cubican 340,603 metros cúbicos de madera y 92,337 metros cúbicos de leña de tron-co, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos indicados, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.) 2.006-O,

A N U N C I O S PARTICULARES

«EDITORIAL COMPOSTELA, S. A.»

Suscripción de 1.800 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales

En uso de las facultades que le confirió la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de marzo último, el Consejo de Administración ha acordado abrir la suscripción pública de 1.800 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales, emitidas por escritura pública otorgada en Santiago con fecha 16 de mayo de 1947.

La suscripción tendrá lugar en el domicilio social de esta Editorial, Preguntorio, 29, a partir del día 1.º de octubre próximo, al 17 del mismo mes, ambos inclusive, al tipo de la par, libre de gastos, pagadero su importe en el momento de sascribirlas, admitiéndose con carácter provisional y a reserva de las reducciones y prorrateos previstos en el artículo 4.º, apartado D), de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Las nuevas acciones a suscribir lleva-

rán la numeración que correlativamente les corresponde a continuación de las antiguas, de modo que estarán señaladas con los números 1.001 al 2.800 e irán firmadas por el Presidente y Secretário del Consejo de Administración, con el formato habitual y corriente, y disfrutará de los dividendos y demás beneficios sociales desde el 1.º del próximo mes de ectubre, desde cuya fecha tendrán los mismos derechos y obligaciones que las antiguas acciones de su clase ya emitidas por la Compañía.

Santiago de Compostela (La Coruña), a 30 de septiembre de 1947.—El Consejo de Administración. 5.163—P.

BANCO DE ESPAÑA

8.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1945, y 7.º para las Obligaciones Flan Nacional de Cultura al 4.75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946.

Nota de los Titulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

EMISION DE 15 DE JULIO DE 1945 AL 3,50 POR 100

NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	de los titulos	RACION que deben ser	NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	de los titulo	RACION os que deben re ortizados	. q	NUMERO de las bolas de represen- an los lotes	de los titulo	RACION s que deben ser
. 660	Serie A 1 65.901	a \ 6 6.000	302	Serie C 30.101	a 200	. 5	21	Serie E ! 201	a. 210
985 2.046 2.523 2. 896	98.401 204.501 252.201 289.501	500 600 300 600	450 650 1.782	44.901 64.901 178.101	45.000 65.000 200		374 2.066 2.291 2.373	3.731 20.651 22.901 23.721	40 60 10 30
2.952 3.147	295.101 314.601	200 700		Serie D	*.*	-	i v	Serie F	•
658 728	Serie B 65.701 4 72.701	a, 800 800	233 357- 915 1.705	2.321 3.561 9.141 17.041	a 30 70 50 50		246 251 795 1.095 2.054	981 1.001 3.177 4.377 8.213	a 84 1.004 80 80 16

Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, E. 15 enere de 1946

Serie A		Serie C		. Serie D		
56 56 115 115 Serie B	71 87 98	71 87 98	103 152 176 251	103 152 17 6 251		
101 117 101 117			383 422	388 422		

V.º B.º
P. el Gobernador,
José Costa

Madrid 15 de septiembre de 1947. El Secretario general, Alberto de Alcocer 3.507-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo. Pleito núm. 1.848: Sr. González Besada.—Ayuntamiento de Badajoz contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 8 de mayo de 1947 sobre abono a los feudos municipales del importe de la cuota por contribuciones especiales.

Pleito núm. 1.840: Sr. González Besada.—«Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de marzo de 1947 sobre convalida-

ción de arbitrios a favor de la Diputación Provincial de Lérida, relativos a aprovechamientos hidráulicos.

Pleito núm. 1.851: Sr. Cuyás.—Don Miguel Parejo García contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 26 de marzo de 1947 sobre irregularidades en la expedición de certificaciones relativa al Examen de Estado en la Universidad de Madrid.

Pleito núm. 1.842: Sr. Cuyás.—Don Honorino Sánchez Pérez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Ha-cienda en 6 de mayo de 1947 sobre reclamación de derechos pasivos como Maestro nacional jubilado.

Pleito núm. 1.798: Sr. Caro.—«Aduanas Pujol Rubio, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de junio de 1947 sobre aforo de una partida de flalato de dibutilo.

Pleito núm. 1.810: Sr. Caro.—La

Compañ a mercantil «Hijos de Francisco Serrano, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de abril de 1947 sobre liquidación del impuesto del Timbre sobre negociación de valores mobiliarios correspondientes al año 1945.

Pleito núm. 1.833: Sr. Caro.—«Compañía Marítima Frutera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de febrero de 1947 sobre impuesto por negociación de valores mo_ biliarios correspondientes al ejercicio

de 1944. Pleito núm. 1.830: Sr. Caro.—«Nuestra Señora de las Angustias», fábrica de pastas de esparto para papel (Sociedad Anónima en liquidación) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en junio de 1947 sobre impro-cedencia del pago de cuota mínima de la tarifa tercera de Utilidades, ejercicio de 1943.

Pleito núm. 1.834: Sr. Cuyás,-«Compañía Marítima Frutera, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de febrero de 1947 50-bre diquidación del impuesto de negociación de valores mobiliarios, ejercicio

de 1946. Pleito núm. 1.831: Sr. Cuyás.—Co-misión Liquidadora de la S. A. Nuestra Señora de las Angustias, fábrica de pasta de esparto para papel, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en junio de 1947 sobre improcedencia del pago de cuota mínima de la tarifa tercera de Utilidades, ejercicios 1937-38, 40-41 y 42 Pleito núm. 1.808: Sr. Cuyás.—Don

Domingo Sert y Badía contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Pú-blicas en 13 de mayo de 1947 sobre denegación de aprovechamientos de aguas del río Noguera Ribagorzano, en tér-

mino de Fet y Caseres (Huesca).
Pleito núm. 1.821: Sr. Cuyás.—Don
Sebastián Jiménez Bolea contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 23 de marzo de 1947 sobre irregularidades en la expedición de certificaciones relativas al Examen de Estado en la Universidad de Madrid.

Pleito núm. 1.818: Sr. Cuyás.-Don Antonio Higuera Corvó, como represen-tante por su tutor don Rafael Higuera Pérez de Vera, contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 23 de marzo de 1947 sobre irregularidades en la expedición de certifica_ ciones relativas al examen de Estado en la Universidad de Madrid.

Pleito núm. 1.813: Sr. Caro.—Sociedad Anónima «Riegos y Fuerzas del Ebro» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de marzo de 1947 sobre convalidación de diversos arbitrios: entre ellos el que, recae sobre los aprovechamientos hidráulicos

Pleito núm. 1.841: Sr. Caro.-Don Manuel Rodríguez López contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de mayo de 1947 sobre reclamación de haberes pasivos y reconocimiento de servicios prestados al Estado por el recurrente.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado. Madrid, 1 de septiembre de 1947.

El Secretario Decano, P. S. (ilegible). 3.488, 1 y 2-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, y en los autos seguidos en el mismo, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la villa de Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Dionisio Fernández Gausi, Juez de Primera Instancia número 19 de la misma, con jurisdicción prorrogada en este del número siete, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos, entre partes, de una, como demandante, don Leopoldo Yustas González, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Madrid (plaza Mayor, 30), representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, bajo la dirección del Letrado don José de Mesa, y de otra, como demandadas, dona Angela Berna. béu Rumbey y doña Petra Castellanos Anaya, vecinas de esta capital (Paseo de las Delicias, 50), y por defunción de esta última, los herederos desconocidos en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y, por tanto, sin representación ni defensa, sobre reclamación de cantidad; v

Fallo: Que debo mandar y mando se-guir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores, dona Angela Bernabéu Rumbey y dona Petra Castellanos Anaya, hoy fallecida, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, don Leopoldo Yustas Gon-zález, de la cantidad de treinta mil seiscientas pesetas de principal, importe de la letra de cambio; ciento cuarenta y una pesetas noventa y cinco céntimos, impor-te de los gastos de protesto y devolución, intereses legales a partir de la fecha del mismo y costas, las cuales se imponen expresamente a dichas demandadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Dionisio Fernández.» (Rubricado.)

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su secha por el señor Juez que la ha dictado, estándose celebrando audiencia pública en la sala audiencia de este Juzgado.

Madrid 20 de agosto de 1947.—Antemí, José de Molinuevo. (Rubricado.)
Y para que isirva de potificación

para que sirva de notificación a los herederos desconocidos en ignorado paradero de la demandada doña Petra Castellanos Anaya, se expide la presente cédula, que firmo en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.-El Secretario, José de Molinuevo. 5.136-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, se tramitan autos de mayor cuan-tía, seguidos por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», representada por el Procurador don César Escrivá de Romaní contra don Francisco Urquizu Gasparsolo, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispo-sitiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.-En la villa de Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia dei número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procura-dor den César Escrivá de Romaní, y de fendida por el Letrado don Justo Lozano, y de la otra, como demandado, don Francisco Urquizu Gasparsolo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos y hallarse declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Fallo: Que declarando confeso al demandado don Francisco Urquizu Gasparsolo, en el contenido de las posiciones obrantes al folio cincuenta y uno, dando lugar a la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato celebrado en seis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco con la Empresa demandante, relativo a las obras de la presa de la Fuente del Azufre, y, en consecuencia, debo condenar y condeno al referido señor Urquizu a pagar a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la suma líquida de quinientas cincuenta mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con noventa y tres céntimos, y los daños y perjuicios causados, a fijar estos en períodos de ejecución de sentencia, con im_ posición al demandado de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia que, además de notificarse en los estrados del Juzgado se hará por medio de edictos, si la actora no soligita Ja notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.--Firmado.--Carlos Obiols. Rubricado.-Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha estando celebrando Audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de todo lo que, como Secretario, dov fe.—Ante mí.—Carlos Viada.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Urquizu Gasparsolo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente cédula, que se publicará en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta v siete. — El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

5.164-A. J.

· POLA DE LAVIANA

Cédula de emplazamiento

Por la presente se cita y emplaza a los herederos desconocidos de doña Emilia Farpón Morán, vecina que fué de Sama de Langreo para que, en el término de nueve días hábiles, comparezcan y se personen en forma legal en autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado, a instancia de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, domiciliada en La Felguera, contra los expresados herederos de doña Concepción Fernández Farpón, y otros, sobre reclamación de los residuos carbonosos de la mina «La Modes. ta», y otros extremos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así está acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en los expresados

Pola de Laviana, a 16 de septiembre de 1947.—El Secretario judicial, Francisco O. Rodríguez.

5.165-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercioimiento de ser declarados rebeldes/y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se seña la se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con areglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Militares

3.373

MANZANARES MALLOL, Esteban; hijo de Esteban y de Amparo, natural de Alcona (Castellón de la Plana), oficinista, solteros de veintidos años, pe-lo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz achatada, barba normal, boca re-gular, domiciliado últimamente en la calle de Taulat, 56, primero; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cagadores de Montaña número 32, en Ribas de Fres, ser (Gerona).

522.

3.374

MARIN PENARROCHA, O c tavio; hijo de José v de Encarnación, natural y vecino de Barcelona. Tamarit, esquina a Almacenes «El Barato», impresor, soltero, de veintidos años, pelo negro. cejas pobladas, ojos castaños, nariz nor-mal, barba regular boca saliente; pro-cesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzga-do de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña número 32, en Ri-

FERNANDIEZ IGLESIAS, Abilio; de veintiún años, natural de San Esteban de Pravia, hijo de Joaquín y de Elvira, soltero, con instrucción; procesado en causa 28 de 1946; comparecerá en término de treintà días ante el Juzgado Es. pecial de Marina, sito en el crucero «Al-

mirante Cervera», en El Férrol del Caudillo.

524.

3.376

LOPEZ ALBIAN, Benito; del reemplazo de 1940 por el cupo de Lebrija; sujeto a expediente 407 de 1944, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Soria número 9, en Sevilla.

3.377

LOPEZ LAINEZ, Antonio; del reemplazo de 1941; sujeto a expediente 366, de 1944, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Soria, número 9, en Sevilla.

541.

3:378

JONIS DELGADO, Manuel; del reemplazo de 1939; sujeto a expediente 442 de 1944, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado' de Instrucción del Regimiento de Infantería Soria número 9, en Sevilla.

542.

3.379

HUVERO SANTOS, Emilio; sujeto a expediente 282 de 1944, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Soria número 9, en Sevilla.

≱380

GARCIA SARABIA, Manuel: natural de Marchena, del reemplazo de 1939; sujeto a expediente 540 de 1944, por fal-tar a concentración; comparecerá en termino de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Soria número 9, en Sevilla.

544.

3.381

GONZALEZ PIZARRO, José; sujeto a expediente 151 de 1044 expor faltar a concentración; comparecerá en térmi-no de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Soria número 9, en Sevilla.

545. 3:382

GONZALEZ FORMAN, Antonio; sujeto a expediente 160 de 1944, por faltar a concentración; comparecerá en termino de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infanteria Soria número 9, en Sevilla.

546.

3.383

FERNANDEZ MATASAN, Manuel; del reemplazó de 1939; sujeto a expediente 328 de 1944, por faltar a con-centración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instruc-ción del Regimiento de Infantera Soria número 9, en Sevilla.

547.

3.384

GORDILLO PEDREJOSA, Pablo; del reemplazo de 1939; sujeto a expe-diente 145 de 1944, por faltar a con-centración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Ins-

trucción del Regimiento de Infantería Soria número 9, en Sevilla.

548.

3.385

GONZALEZ CONDE, Daniel; ex Alférez de Infantería, casado con doña Josefa García González, hijo de doña Constancia Conde Bada, con residencia en Cádiz, que prestó sus servicios on el disuelto Batallón 339 del Regimiento de Infanteria Oviedo número 5, y destinado más tarde á la Auditoría de Gue rra de la Segunda Región Miligar, com-parecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual núm. 11 de Sevilla.

549.

3.386

GIL BLANCO, Angel; sujeto a expediente 155 de 1944, por faltar a concontración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Régimiento de Infantería Soria número 9, en Sevilla.

550.

3.387

VILLEGAS JODAR, Antonio; hijo de Víctor y de Ana, natural de Melilla, soltero, estatura 1,69 metros, nariz pequeña, ojos negros, boca pequeña, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, con tatuaje en el brazo izquierdo que dice: «No hay amor como el de la madre», ly algo tartamudo; domiciliado últiman înte en el destructor «Ceruel»; pro-cesado en causa 122 de 1946, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de Ma. rina, sito en el destructor «Teruel», en Cartagena.

551.

3.388

PARDESAS ROSADO, Miguel; hijo de Miguel y de Ana, natural de Tanger, de veinium años, estatura 1,664 metros, domiciliado últimamente en Tánger, calle Inglaterra, 101; sujeto a ex-pediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Automóviles del IX Cuerpo de Ejército, en Ceuta.

552.

3.389

BENITEZ RAMIREZ, Antonio; suieto a expediente 566 de 1944, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infanter: a Soria número o, en Sevilla,

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.390

Don Víctor Carrasco Pardiñas, Juez Comarcal de esta ciudad, en funcio-nes de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por robo, señalado con el número 19 de 1947, he acordado en pro-videncia de esta fecha llamar a los que la noche del 17 al 18 de los corrientes robaron una mula de unos ocho años de edad, pelo negro en el lomo y castaño

por el pecho y vientre, herrada de las cuatro extremidades, de alzada a go más de la marca, con dos quemaduras, una de ellas recientes por encima del casco de la mano derecha, llevando cabezada de cuero negro, apoderándose, en un pa-sillo sito al lado de la cuadra, de tres mantas casi nuevas, una de ellas blanca con rayas negras formando cuadros y las otras dos más oscuras con el mismo dibujo y con una franja de color rojo en el centro de ellas, y de un collarón seminuevo de cuero y con los palos pintados de encarnado, vale 20.500 pesetas y se sospecha de unos alambradores que acamparon en las inmediaciones de la casa.

Los alambradores son un instrimonio con tres hijas, siendo el marido moreno, estatura regular, viste pantalón y americana azules, y la mujer, gitana, muy morena, ambos de unos cuarenta años de edad, y las hijas una morena, de unos dieciocho años de edad, pelo negro rizado y las otras dos de seis y dos años, ambas rubias. Otros dos alambradores, de unos treinta años, morenos, altos, fuertes, con buzos azules. Otro joven de unos veintiséis años, estatura regular, moreno, pelo liso peinado hacia atrás, destocado, viste americana ma-rrón y pelliza en mal uso; éste parece ser que vive en Haro y estuvo en el lugar del hecho el pasado día 16 preguntando por los afambradores antes citados y, al no encontrarlos, marchó en su busca hacia esta ciudad de Santo Do-

Los sujetos relacionados, si fuesen habidos serán detenidos y presos y puestos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este Partido, y los efectos y semoviento ocupados entregados en este

Juzgado.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles co-mo militares, así como a los agentes de la policía y guardia civil, procedan a la busca y captura de los mismos, conduciéndoles, caso de ser habidos, a la Cárcel de este Partido.

Santo Domingo de la Calzada, 23 de abril de 1047.—El Juez, Víctor Carras-co.—El Secretario judicial, Claudio Pérez.

3.981.

3.391

El Sr. Juez comarcal sustituto de Acha, Hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden del, señor Juez de Instrucción del Partido, dimanante de la causa número 32 de 1944, sobre robo, contra Antonio López Sán. chez, en la que se ordena que, por medio de edictos, se le haga el ofrecimiento que determina el artículo 100 de la Lev de Enjuiciaciamiento Criminal, al esposo de la perjudicada, Trinidad Fernández Linares, vecina de Acha.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para su inserción en el BOLETIN OFÍ-CIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Acha a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Francisco Utrera Cuenca.-El Oficial habilitado en funciones de Secretario,

Diego Rodríguez.

5.892.

3.392

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de este Partido, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 221-940, por el deli-

to de homicidio, en la persona de Cris-tóbal Muñoz (a) Niño de la Costa Azul, contra el hoy penado Rafaela Pérez Caballero, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, haciendo saber por medio de los mismos a los herederos del interfecto, cuyos nombres y domicilio se ignora, que por la ilustrisima Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia fecha 29 de septiembre de 1944, declaró a su favor una indemnización de veinticinco mil pesetas, a cuyo pago fué condenada la penada Rafaela.

Colmenar Viejo, 21 de junio de 1947.— El Secretario (legible).

5.898.

3.393

Por el presente, se cita y emplaza al procesado Manuel de Joda Baena, de dieciocho años, soltero, barbero, hijo de Manuel y María, natural de Lorca (Murcia), vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Palencia, para ampliarle su indagatoria, bajo apercibimiento de Ley si no comparece y pararle los perjuicios consiguientes.

Palencia, 26 de junio de 1947.—El Secretario judicial, Hipólito Codesído.

6.016.

Vilches Navarro (Sofía de), natural de Almería, hija de José y de Dolores, de cincuenta y seis años, casada, domiciliada últimamente en el Hospital Militar de Carabanchel, segundo pabellón de oficiales, y su esposo, cuyo nombre y apellidos se desconocen, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración y hacer el ofrecimiento que determina el artículo 100 de la Lev de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el número 15í de 1947, apercibidos que de no verificarlo incurrirán en multa de cinco a cincuenta

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

6.300.

Don José María Misas Benavides, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de está capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un individuo, como de unos treinta años de edad, de regular estatura, delgado, color moreno, pelo rizado, nariz aguileña, viste traje marrón, el cual se hace pasar por el Teniente Munoz, otras por el Teniente Moreno y ser Agente de la Agencia Auto-exprés de Murcia v usa los nómbres de José Campuzano e Ignacio Mayor Díaz, de veintinueve años, hijo de Ignacio y de Vir-ginia, natural de Pamplona, vecino de Ponferrada, habitante en la calle de Hernan Cortés, para que en el término de diez días comparezca en este luzgado, para responder de los cargos que le resultan en el sumario número 28 de 1945, sobre estafa y uso de nombre su-puesto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciendose constar que referido individuo usa el nom-bre de Ignacio Mayor Díaz, utilizando

la documentación del verdadero Ignacio Mayor Díaz, mayor de edad, Abo-gado, vecino de Ponferrada, domicilia-do en la calle de Capitán Cortés, 22, al que se la sustrajeron con su cartera en Valladolid.

Dado en Almería a 2 de diciembre de 1946.—El Juez, José María Misas Be-navides.—El Secretario (ilegible).

11.298.

3.396
Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de ocho pavos, de ellos cuatro machos y cuatro hembras, todos ellos con plumas negras, y una gallina negra, ro-bados la noche del 20 al 21 del actual en el Cortijo Los Moriscos, de este término, al labrador del mismo Francisco Romero García, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Así está acordado en el sumario número 75 del año actual sobre robo.

Dado en Montefrío a 23 de noviembre de 1946.—El Juez, Enrique Amat Casado.—El Secretario (ilegible). 11.293.

3.397

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 14 de esta capital en sumario por hurto de metálico, bajo el número 352 de 1946, se cita a Emilio Farrés Torras, que vivió en la calle de la Luna, número 6, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración y se le haga el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 100 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cincuenta pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 5 de febrero de 1947.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno, el Juéz Instructor (ilegible).

1.238.

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de Instrucción del partido de Torrente.

Por el presente, y según lo acordado en el sumario 210 de 1946 sobre aborto de Juana Tebar Vergara, natural de Hellín y domiciliada últimamente en Valencia, calle Montortal, número 8, se cita y llama a Francisco Górriz Rosell, esposo de la anterior, en desconocido paradero, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado para ser oído en tal sumario y ofrecerle el procedimiento en forma, con apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio legal; ofrecimiento el cual que, para en su caso, se le hace por el pre-sente, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrente a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Antonio Collado. — El Secretario (ilegible).

1.254.